

Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 08/06/2021
19:34:29



**SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES
GENERALES 2021**
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS
RESOLUCIÓN N° 00272-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
ALFREDO GALAN
SANTA
Fecha: 08/06/2021
19:37:27

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001435

ACTA ELECTORAL N.° 062183-97-L

LORETO
ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 08/06/2021
19:40:57

Yurimaguas, siete de junio de dos mil veintiuno

VISTO el acta electoral observada N° **062183-97-L**, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Alto Amazonas, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

1. Motivo por el cual el acta ha sido observada: El acta electoral adolece de ilegibilidad consignada en el total de ciudadanos que votaron y en el total de votos nulos.

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:47:46

2. Referencia normativa: Según el artículo 5, literal k, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, se considera el acta observada por ilegibilidad cuando esta presenta cualquier signo, grafía o carácter diferente a los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Ø, (.), guion (-), línea oblicua (\) (/), signo de igual (=), -o-, o la combinación de estos, o que contenga borrones o enmendaduras que hagan imposible su identificación numérica.

Asimismo, el artículo 12 del mismo cuerpo normativo establece que para resolver esta observación, el Jurado Electoral Especial deberá efectuar el cotejo a fin de aclarar los datos en los casilleros correspondientes a las votaciones observadas.

3. Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE: Realizado el cotejo se comprueba que:

En el ejemplar del acta de la ODPE, se verifica que:

- a. Votación consignada como votos nulos se encuentra ilegible
- b. Total de ciudadanos que votaron se encuentra ilegible

En el ejemplar del acta del JEE, se comprueba que:

- a. Votación consignada como votos nulos es la cifra 5
- b. Total de ciudadanos que votaron 205

En consecuencia efectuado el cotejo se debe considerar como total de votos nulos la cifra 5, asimismo, como total de ciudadanos que votaron la cifra 205

1 JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 08/06/2021
19:34:31



**SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES
GENERALES 2021**
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS
RESOLUCIÓN N° 00272-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
ALFREDO GALAN
PANTA
Fecha: 08/06/2021
19:37:28
JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas, en uso de las atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero. - DECLARAR valida el acta electoral N° 062183-97-L, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 08/06/2021
19:40:58

Artículo Segundo. – CONSIDERAR como total de ciudadanos que votaron la cifra 205, en el acta electoral N° 062183-97-L del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Artículo Tercero. - CONSIDERAR como votos nulos la cifra 5, en el acta electoral N° 062183-97-L, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
19:47:47

Artículo Cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Alto Amazonas.

Regístrese, comuníquese y publíquese
Ss.

SÁNCHEZ BRAVO

ARÉVALO FLORES

DEL ÁGUILA VÁSQUEZ

Galán Panta
Secretario Jurisdiccional

2

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS

Esta es una copia auténtica generada por un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

